



**CUENTA PÚBLICA
2023**

Informes de la Fiscalización Superior

**INFORME INDIVIDUAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

SEPTIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	77
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	80
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	82
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	82
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	82
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	86
4.1. Recursos Aplicados.....	86
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	87
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	87
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	104
5.3. Dictamen	105

ORIGINAL ORFIS

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2023 de la **Secretaría de Educación**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2023 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386 de fecha 25 de septiembre de 2020, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 01 de marzo del 2024.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 06 de abril al 29 de septiembre de 2024, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 3 de abril del 2024.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	EGRESOS
Universo	\$25,707,106,708.64
Muestra Auditada	19,917,876,248.08
Representatividad de la muestra	77.48%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2023.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, dispone que el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos, y en el propio Presupuesto de Egresos.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control del gasto gubernamental, como política pública en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa y cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, que establece los ingresos que se estimó percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2023 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Recursos Aplicados

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$52,710,555,843.00	\$51,355,505,211.01
Materiales y Suministros	8,492,772.00	308,054,934.31
Servicios Generales	543,950,766.00	1,514,060,355.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,178,649,400.00	3,064,544,159.62
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	129,538,047.32
TOTAL DE EGRESOS	\$56,441,648,781.00	\$56,371,702,707.68

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Ente Fiscalizable.

ORIGINAL ORFIS

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	4	8
TOTAL	4	8

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-017/2023/001 ADM

Derivado de la revisión de la información contable, se detectó que la Secretaría registró en “Cuentas de Orden Contables” setenta y nueve (79) cuentas bancarias que se encontraron vigentes al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), éstas debieron ser incluidas en el género de “Activo” como parte del rubro de “Efectivo y Equivalentes”, mismas que se detallan a continuación:

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Registro Contable en Informe de Saldos		
			Código Contable	Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1	191173227	BBVA México, S.A.	711410010044	Maestría en Educación Básica	\$105,436.75
2	196078176	BBVA México, S.A.	711410010068	Inclusión y Equidad Educativa	12,406.16
3	196078354	BBVA México, S.A.	711410010069	Calidad Educativa Básica	20,618.61

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Registro Contable en Informe de Saldos		
			Código Contable	Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
4	196078419	BBVA México, S.A.	711410010070	Escuela de Tiempo Completo	30,950.64
5	196078486	BBVA México, S.A.	711410010071	Escuela Segura 2014	14,576.89
6	196439845	BBVA México, S.A.	711410010073	Desarrollo Profesional Docente	12,209.31
7	196078567	BBVA México, S.A.	711410010074	Programa Nacional de Becas	3,710.73
8	110992135	BBVA México, S.A.	711410010082	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria y Gastos de Operación TEBA	26,477,668.32
9	111042505	BBVA México, S.A.	711410010083	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos de Operación Bachillerato	62,261,477.58
10	111042629	BBVA México, S.A.	711410010084	SEV Bachillerato Fianzas	466,032.23
11	111042564	BBVA México, S.A.	711410010085	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria y Gastos de Operación Dirección Bachillerato	1,676,548.40
12	112722755	BBVA México, S.A.	711410010130	Consortio Clavijero	3,107,780.03
13	118355568	BBVA México, S.A.	711410010151	SEV Centro de Actualización Magisterio 2022	0.00
14	118355428	BBVA México, S.A.	711410010152	SEV Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2022	0.00
15	118355495	BBVA México, S.A.	711410010153	SEV Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2022	0.00
16	118355444	BBVA México, S.A.	711410010154	SEV Escuela Normal Juan de La Luz Enríquez 2022	0.00
17	118355525	BBVA México, S.A.	711410010155	SEV Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy 2022	0.00
18	118355606	BBVA México, S.A.	711410010156	SEV Dirección de Educación Normal 2022	0.00
19	118355576	BBVA México, S.A.	711410010157	SEV Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2022	0.00
20	119492801	BBVA México, S.A.	711410010172	SEV U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación Tipo Superior 2022	0.00
21	120778435	BBVA México, S.A.	711410010192	Secretaría de Educación Escuelas de Excelencia Gastos de Operación	91,425.84
22	7002711777	Banco Nacional de México, S.A.	711410020037	Instituto de Música	609,189.15
23	13404011	Banco Nacional de México, S.A.	711410020056	Esc. Enrique C. Rébsamen	409,403.28
24	70126017039	Banco Nacional de México, S.A.	711410020066	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos Operación TEBA	29,893,693.93
25	65500723414	Banco Santander México, S.A.	711410030001	Preparatoria Abierta-SEV	2,558,219.68
26	65501444328	Banco Santander México, S.A.	711410030003	Reintegro Nomina Personal Estatal SEV	5,861,019.75
27	65501643651	Banco Santander México, S.A.	711410030006	Diversos-SEV	1,810,273.43
28	65503022409	Banco Santander México, S.A.	711410030030	Gver SEV Consortio	9,838,525.32
29	65504177880	Banco Santander México, S.A.	711410030036	Pagos Directos 2014	47,959.77

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Registro Contable en Informe de Saldos		
			Código Contable	Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
30	6550480521	Banco Santander México, S.A.	711410030041	Reintegros Fone 2015	8,841,954.60
31	65506380387	Banco Santander México, S.A.	711410030068	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos Operación TEBA	30,598,569.35
32	65507351091	Banco Santander México, S.A.	711410030086	SEV Programa de la Reforma Educativa 2019	30,810.85
33	65507552685	Banco Santander México, S.A.	711410030096	SEV Bachillerato en Línea	177,597.88
34	65507794763	Banco Santander México, S.A.	711410030097	SEV Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2015	20,700.41
35	65507794854	Banco Santander México, S.A.	711410030098	SEV Programa Escuelas de Tiempo Completo 2016	609,732.34
36	65507794928	Banco Santander México, S.A.	711410030099	SEV Programa de Fortalecimiento a la Calidad en Educación Básica 2015	47,768.50
37	65507795036	Banco Santander México, S.A.	711410030100	SEV Intercambio Multigrado 2015	4,803.61
38	65507795161	Banco Santander México, S.A.	711410030101	SEV Programa Nacional de Becas 2015	41,956.00
39	65507795602	Banco Santander México, S.A.	711410030102	SEV Programa Escuelas de Tiempo Completo 2015	133,278.93
40	65507809314	Banco Santander México, S.A.	711410030106	SEV Gastos de Operación Pagos Directos Diversos 2020	4,870.07
41	65507919244	Banco Santander México, S.A.	711410030121	SEV Reintegros Estatales del Ejercicio 2020	521,978.48
42	65508448219	Banco Santander México, S.A.	711410030134	SEV Reintegros Estatales 2021	72,138.96
43	65508618492	Banco Santander México, S.A.	711410030142	SEV Reintegros IPE 2021	26,812,428.03
44	65509005111	Banco Santander México, S.A.	711410030144	SEV Pagos Directos 2022	0.00
45	65509072384	Banco Santander México, S.A.	711410030147	SEV Programa Telebachillerato Comunitario 2022 Estatal	0.00
46	65509074553	Banco Santander México, S.A.	711410030148	SEV Programa Telebachillerato Comunitario 2022 Federal	0.00
47	65509063838	Banco Santander México, S.A.	711410030149	SEV PACSE 2022.	0.00
48	65509075909	Banco Santander México, S.A.	711410030150	SEV Reintegros Estatales 2022.	1,712,874.24
49	65509105318	Banco Santander México, S.A.	711410030151	SEV Programa Expansión de la Educación Inicial 2022.	0.00
50	65509105534	Banco Santander México, S.A.	711410030152	SEV Programa Nacional de Inglés 2022.	0.00
51	65509105639	Banco Santander México, S.A.	711410030153	SEV Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2022	0.00
52	65509106006	Banco Santander México, S.A.	711410030154	SEV Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2022	0.00

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Registro Contable en Informe de Saldos		
			Código Contable	Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
53	65509151963	Banco Santander México, S.A.	711410030155	SEV Becas Estatales 2022	0.00
54	65509242726	Banco Santander México, S.A.	711410030156	SEV Recuperación de Pagos en Demasía SEV	4,522,856.22
55	65509532951	Banco Santander México, S.A.	711410030157	Secretaría de Educación Fondo Revolvente 2023	0.00
56	65509533406	Banco Santander México, S.A.	711410030158	Secretaría de Educación Pagos Directos 2023	0.00
57	65509581958	Banco Santander México, S.A.	711410030159	SEV Reintegros Estatales 2023	2,828,325.64
58	65509635023	Banco Santander México, S.A.	711410030160	Secretaría de Educación Programa Telebachillerato Comunitario 2023 Federal	537,488.64
59	65509635375	Banco Santander México, S.A.	711410030161	Secretaría de Educación Programa Telebachillerato Comunitario 2023 Estatal	544,575.29
60	65509641119	Banco Santander México, S.A.	711410030162	Secretaría de Educación Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico 2023	0.00
61	65509641045	Banco Santander México, S.A.	711410030163	Secretaría de Educación Programa Expansión de La Educación Inicial 2023	1,027,950.22
62	65509640741	Banco Santander México, S.A.	711410030164	Secretaría de Educación Programa Nacional de Inglés 2023	28,541.99
63	65509640923	Banco Santander México, S.A.	711410030165	Secretaría de Educación Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2023	3,433,260.72
64	65509699924	Banco Santander México, S.A.	711410030166	Secretaría de Educación Becas Estatales 2023	0.00
65	65509872624	Banco Santander México, S.A.	711410030168	Secretaría de Educación Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2023	31,282.50
66	65509872871	Banco Santander México, S.A.	711410030169	Secretaría de Educación Centro de Actualización del Magisterio Xalapa 2023	1,207.98
67	65509873175	Banco Santander México, S.A.	711410030170	Secretaría de Educación Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy 2023	108,255.15
68	65509872959	Banco Santander México, S.A.	711410030171	Secretaría de Educación Dirección de Educación Normal 2023	142,580.87
69	65509873192	Banco Santander México, S.A.	711410030172	Secretaría De Educación Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2023	9,083.24
70	65509872763	Banco Santander México, S.A.	711410030173	Secretaría de Educación Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2023	66,150.77
71	65509873067	Banco Santander México, S.A.	711410030174	Secretaría de Educación Escuela Normal Juan Enríquez 2023	26,500.12
72	65509761383	Banco Santander México, S.A.	711410030175	Secretaría de Educación PACSE 2023	0.00
73	550048110	Scotiabank Inverlat, S.A.	711410040001	Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda-SEV	0.00
74	4057355802	HSBC México, S.A.	711410050011	Escuela de Excelencia Gastos de Operación 2016	0.00
75	4057355810	HSBC México, S.A.	711410050012	Supervisores Escuela de Excelencia	4,333.20
76	4057355786	HSBC México, S.A.	711410050013	Segunda Lengua Inglés	5,388.84

No.	Número de Cuenta Bancaria	Institución Bancaria	Registro Contable en Informe de Saldos		
			Código Contable	Cuenta	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
77	4057355794	HSBC México, S.A.	711410050014	Bloques de Planeación Didáctica 2014	103,267.79
78	4057959322	HSBC México, S.A.	711410050015	Igualdad de Género Sector Educativo	0.00
79	500521	Banco Mercantil del Norte, S.A.	711410060030	Tecnologías Educativas	0.00

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Definiciones de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

"1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público." (Sic)

"1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor." (Sic)

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, 2, 16, 17, 19, fracciones I y II, 33, 37, primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, II y V y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Capítulos III "Plan de Cuentas", IV "Instructivos de Manejo de Cuentas" y VI "Guías Contabilizadoras" del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, últimas reformas publicadas el 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2023 respectivamente.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-017/2023/003 ADM

Derivado de la política contable a nivel central para el registro y presentación de las cuentas de balance, la Secretaría no registró ni presentó durante el ejercicio 2023 en el "Informe de Saldos", los "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes" por concepto de cuentas por cobrar por presupuesto asignado, pendiente de ministración o pago, así como las cuentas de "Pasivo Circulante y No Circulante" por las contribuciones federales y estatales, ni tampoco los proveedores y prestadores de servicios por concepto de adquisición de bienes y servicios.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, 2, 16, 17, 19, fracciones I y II, 33, 34, 37, primer párrafo, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, II, III, IV y V y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, últimas reformas publicadas el 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2023, respectivamente.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Observación Número: FP-017/2023/004 ADM

Derivado de la revisión de la información contable y de ejecución presupuestal de la Secretaría, en el “Informe de Saldos” durante el ejercicio 2023 no se identificó en el rubro de “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios”, el registro de los ingresos provenientes de la recaudación de recursos cobrados por servicios educativos de las escuelas o programas educativos ofertados por la misma, así como en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, el registro de los ingresos obtenidos por convenios correspondientes a Programas Federales ni la revelación de dichos ingresos en las “Notas al Informe de Saldos”; sin embargo, de acuerdo con la descripción de las cuentas bancarias registradas en las “Cuentas de Orden Contables”, se detectaron cargos contables durante el ejercicio 2023 por un total de \$460,958,074.10, que de acuerdo con la descripción de las cuentas se deduce que corresponden a los tipos de ingresos previamente aludidos, los cuales debieron ser presentados y revelados de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en el género de “Ingresos y Otros Beneficios”.

* Definiciones de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

“4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.” (Sic)

“4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.” (Sic)

“4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.” (Sic)

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
711410010044	Maestría en Educación Básica	BBVA México, S.A.	191173227	\$123,108.95	\$110,810.41	\$128,482.61	\$105,436.75
711410010068	Inclusión y Equidad Educativa	BBVA México, S.A.	196078176	12,404.89	1.27	0.00	12,406.16
711410010069	Calidad Educativa Básica	BBVA México, S.A.	196078354	20,616.51	2.10	0.00	20,618.61
711410010070	Escuela de Tiempo Completo	BBVA México, S.A.	196078419	30,947.47	3.17	0.00	30,950.64
711410010071	Escuela Segura 2014	BBVA México, S.A.	196078486	14,575.39	1.50	0.00	14,576.89
711410010073	Desarrollo Profesional Docente	BBVA México, S.A.	196439845	12,208.05	1.26	0.00	12,209.31
711410010074	Programa Nacional de Becas	BBVA México, S.A.	196078567	3,710.37	0.39	0.03	3,710.73
711410010082	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria y Gastos de Operación TEBA	BBVA México, S.A.	110992135	26,274,968.23	13,277,300.24	13,074,600.15	26,477,668.32
711410010083	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos de Operación Bachillerato	BBVA México, S.A.	111042505	51,287,391.33	42,443,001.41	31,468,915.16	62,261,477.58
711410010084	SEV Bachillerato Fianzas	BBVA México, S.A.	111042629	465,980.14	52.09	0.00	466,032.23
711410010085	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria y Gastos de Operación Dirección Bachillerato	BBVA México, S.A.	111042564	1,676,207.48	340.92	0.00	1,676,548.40

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
711410010130	Consortio Clavijero	BBVA México, S.A.	112722755	2,520,693.68	587,086.35	0.00	3,107,780.03
711410010151	SEV Centro de Actualización Magisterio 2022	BBVA México, S.A.	118355568	176.43	2.69	179.12	0.00
711410010152	SEV Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2022	BBVA México, S.A.	118355428	4,749.36	28.87	4,778.23	0.00
711410010153	SEV Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2022	BBVA México, S.A.	118355495	9,784.71	42.58	9,827.29	0.00
711410010154	SEV Escuela Normal Juan de La Luz Enríquez 2022	BBVA México, S.A.	118355444	171,544.13	30.83	171,574.96	0.00
711410010155	SEV Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis Hidalgo Monroy 2022	BBVA México, S.A.	118355525	6,564.75	26.89	6,591.64	0.00
711410010156	SEV Dirección de Educación Normal 2022	BBVA México, S.A.	118355606	70,833.43	203,233.23	274,066.66	0.00
711410010157	SEV Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2022	BBVA México, S.A.	118355576	11,976.49	183.99	12,160.48	0.00
711410010172	SEV U080 Apoyo a Centros y Organizaciones	BBVA México, S.A.	119492801	6,000,023.33	246.67	6,000,270.00	0.00

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
	de Educación Tipo Superior 2022						
711410010192	Secretaría de Educación Escuelas de Excelencia Gastos de Operación	BBVA México, S.A.	120778435	0.00	91,425.84	0.00	91,425.84
711410020037	Instituto de Música	Banco Nacional de México, S.A.	7002711777	1,541,110.77	1,226,283.47	2,158,205.09	609,189.15
711410020056	Esc. Enrique C. Rébsamen	Banco Nacional de México, S.A.	13404011	406,204.86	3,218.23	19.81	409,403.28
711410020066	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos Operación TEBA	Banco Nacional de México, S.A.	70126017039	26,751,062.01	25,012,311.98	21,869,680.06	29,893,693.93
711410030001	Preparatoria Abierta-SEV	Banco Santander México, S.A.	65500723414	3,147,859.74	2,647,283.19	3,236,923.25	2,558,219.68
711410030003	Reintegro Nomina Personal Estatal SEV	Banco Santander México, S.A.	65501444328	5,790,690.29	73,224.84	2,895.38	5,861,019.75
711410030006	Diversos-SEV	Banco Santander México, S.A.	65501643651	1,504,658.60	3,027,357.43	2,721,742.60	1,810,273.43
711410030030	Gver SEV Consorcio	Banco Santander México, S.A.	65503022409	8,011,527.65	5,625,391.44	3,798,393.77	9,838,525.32
711410030036	Pagos Directos 2014	Banco Santander México, S.A.	65504177880	47,925.73	36.84	2.80	47,959.77
711410030041	Reintegros Fone 2015	Banco Santander	6550480521	8,848,207.52	6,793.80	13,046.72	8,841,954.60

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
		México, S.A.					
711410030068	SEV Nómina Gratificación Extraordinaria Gastos Operación TEBA	Banco Santander México, S.A.	65506380387	26,881,423.90	32,338,760.72	28,621,615.27	30,598,569.35
711410030086	SEV Programa De La Reforma Educativa 2019	Banco Santander México, S.A.	65507351091	30,788.95	21.90	0.00	30,810.85
711410030096	SEV Bachillerato en Línea	Banco Santander México, S.A.	65507552685	1,322,357.53	1,503,896.05	2,648,655.70	177,597.88
711410030097	SEV Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 2015	Banco Santander México, S.A.	65507794763	20,685.69	14.72	0.00	20,700.41
711410030098	SEV Programa Escuelas de Tiempo Completo 2016	Banco Santander México, S.A.	65507794854	609,299.76	432.58	0.00	609,732.34
711410030099	SEV Programa de Fortalecimiento a la Calidad en Educación Básica 2015	Banco Santander México, S.A.	65507794928	47,734.65	33.92	0.00	47,768.57
711410030100	SEV Intercambio Multigrado 2015	Banco Santander México, S.A.	65507795036	4,800.20	3.41	0.00	4,803.61
711410030101	SEV Programa Nacional de Becas 2015	Banco Santander México, S.A.	65507795161	41,926.29	32.32	2.53	41,956.08
711410030102	SEV Programa Escuelas de Tiempo Completo 2015	Banco Santander México, S.A.	65507795602	133,184.39	94.54	0.00	133,278.93
711410030106	SEV Gastos de Operación	Banco Santander	65507809314	4,870.07	33.85	33.85	4,870.07

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
	Pagos Directos Diversos 2020	México, S.A.					
711410030121	SEV Reintegros Estatales del Ejercicio 2020	Banco Santander México, S.A.	65507919244	549,034.43	376.05	27,432.00	521,978.48
711410030134	SEV Reintegros Estatales 2021	Banco Santander México, S.A.	65508448219	1,312,133.27	286.69	1,240,281.00	72,138.96
711410030142	SEV Reintegros IPE 2021	Banco Santander México, S.A.	65508618492	26,447,696.70	2,412,256.57	2,047,525.24	26,812,428.03
711410030144	SEV Pagos Directos 2022	Banco Santander México, S.A.	65509005111	181,586.45	29.40	181,615.85	0.00
711410030147	SEV Programa Telebachillerato Comunitario 2022 Estatal	Banco Santander México, S.A.	65509072384	752,824.45	105.27	752,929.72	0.00
711410030148	SEV Programa Telebachillerato Comunitario 2022 Federal	Banco Santander México, S.A.	65509074553	745,078.10	111.58	745,189.68	0.00
711410030149	SEV PACSE 2022.	Banco Santander México, S.A.	65509063838	939.01	0.06	939.07	0.00
711410030150	SEV Reintegros Estatales 2022.	Banco Santander México, S.A.	65509075909	1,797,956.48	1,607,378.76	1,692,461.00	1,712,874.24
711410030151	SEV Programa Expansión de la Educación Inicial 2022.	Banco Santander México, S.A.	65509105318	351,552.93	190.02	351,742.95	0.00
711410030152	SEV Programa Nacional de Inglés 2022.	Banco Santander México, S.A.	65509105534	30,905.99	166.14	31,072.13	0.00
711410030153	SEV Programa Fortalecimiento de los Servicios	Banco Santander	65509105639	89,444.66	1,246.36	90,691.02	0.00

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
	de Educación Especial 2022	México, S.A.					
711410030154	SEV Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2022	Banco Santander México, S.A.	65509106006	785,695.50	1,333.50	787,029.00	0.00
711410030155	SEV Becas Estatales 2022	Banco Santander México, S.A.	65509151963	371.60	190,968.55	191,340.15	0.00
711410030156	SEV Recuperación de Pagos en Demasía SEV	Banco Santander México, S.A.	65509242726	1,392,011.00	3,474,402.58	343,557.36	4,522,856.22
711410030157	Secretaría de Educación Fondo Revolvente 2023	Banco Santander México, S.A.	65509532951	0.00	2,641,321.84	2,641,321.84	0.00
711410030158	Secretaría de Educación Pagos Directos 2023	Banco Santander México, S.A.	65509533406	0.00	78,305,841.46	78,305,841.46	0.00
711410030159	SEV Reintegros Estatales 2023	Banco Santander México, S.A.	65509581958	0.00	2,828,325.64	0.00	2,828,325.64
711410030160	Secretaría de Educación Programa Telebachillerato Comunitario 2023 Federal	Banco Santander México, S.A.	65509635023	0.00	11,312,465.04	10,774,976.40	537,488.64
711410030161	Secretaría de Educación Programa Telebachillerato Comunitario 2023 Estatal	Banco Santander México, S.A.	65509635375	0.00	10,511,558.96	9,966,983.67	544,575.29
711410030162	Secretaría de Educación Programa para el Desarrollo Profesional	Banco Santander México, S.A.	65509641119	0.00	39,004,778.18	39,004,778.18	0.00

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
	Docente Tipo Básico 2023						
711410030163	Secretaría de Educación Programa Expansión de La Educación Inicial 2023	Banco Santander México, S.A.	65509641045	0.00	8,735,881.37	7,707,931.15	1,027,950.22
711410030164	Secretaría de Educación Programa Nacional de Ingles 2023	Banco Santander México, S.A.	65509640741	0.00	11,327,181.42	11,298,639.43	28,541.99
711410030165	Secretaría de Educación Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2023	Banco Santander México, S.A.	65509640923	0.00	46,836,317.55	43,403,056.83	3,433,260.72
711410030166	Secretaría de Educación Becas Estatales 2023	Banco Santander México, S.A.	65509699924	0.00	62,130,870.34	62,130,870.34	0.00
711410030168	Secretaría de Educación Centro Regional de Educación Normal Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán 2023	Banco Santander México, S.A.	65509872624	0.00	3,009,841.64	2,978,559.14	31,282.50
711410030169	Secretaría de Educación Centro de Actualización del Magisterio Xalapa 2023	Banco Santander México, S.A.	65509872871	0.00	100,026.27	98,818.29	1,207.98
711410030170	Secretaría de Educación Centro de Estudios Superiores de Educación Rural Luis	Banco Santander México, S.A.	65509873175	0.00	1,954,059.04	1,845,803.89	108,255.15

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
	Hidalgo Monroy 2023						
711410030171	Secretaría de Educación Dirección de Educación Normal 2023	Banco Santander México, S.A.	65509872959	0.00	20,200,397.00	20,057,816.13	142,580.87
711410030172	Secretaría De Educación Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen 2023	Banco Santander México, S.A.	65509873192	0.00	4,584,397.70	4,575,314.46	9,083.24
711410030173	Secretaría de Educación Escuela Normal Superior Veracruzana Dr. Manuel Suárez Trujillo 2023	Banco Santander México, S.A.	65509872763	0.00	1,448,113.21	1,381,962.44	66,150.77
711410030174	Secretaría de Educación Escuela Normal Juan Enriquez 2023	Banco Santander México, S.A.	65509873067	0.00	2,178,490.21	2,151,990.09	26,500.12
711410030175	Secretaría de Educación PACSE 2023	Banco Santander México, S.A.	65509761383	0.00	3,484,866.10	3,484,866.10	0.00
711410040001	Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda-SEV	Scotiabank Inverlat, S.A.	550048110	11,104,452.37	12,139,159.63	23,243,612.00	0.00
711410050011	Escuela de Excelencia Gastos de Operación 2016	HSBC México, S.A.	4057355802	91,423.88	0.00	91,423.88	0.00
711410050012	Supervisores Escuela de Excelencia	HSBC México, S.A.	4057355810	5,493.20	0.00	1,160.00	4,333.20

Código Contable	Descripción de la Cuenta de Orden Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Saldo Inicial al 01 de Enero de 2023	Total de Cargos del Ejercicio 2023	Total de Abonos del Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
711410050013	Segunda Lengua Ingles	HSBC México, S.A.	4057355786	6,548.84	0.00	1,160.00	5,388.84
711410050014	Bloques de Planeación Didáctica 2014	HSBC México, S.A.	4057355794	103,267.79	0.00	0.00	103,267.79
711410050015	Igualdad de Género Sector Educativo	HSBC México, S.A.	4057959322	279.65	78,756.32	79,035.97	0.00
711410060030	Tecnologías Educativas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	500521	2,213,132.96	2,277,525.72	4,490,658.68	0.00
Total				\$221,826,612.98	\$460,958,074.10	\$454,423,049.70	\$228,361,637.38

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, 2, 16, 17, 19, fracciones I y II, 33, 34, 37, primer párrafo, 38, fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XI, 230 Bis, 250, 257, 258, fracciones I, II y IV y último párrafo, 261, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Clasificador por Rubro de Ingresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 9 de agosto de 2023, y en los Capítulos III "Plan de Cuentas", IV "Instructivos de Manejo de Cuentas" y VI "Guías Contabilizadoras" del Manual de Contabilidad Gubernamental, expedidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, últimas reformas publicadas el 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2023, respectivamente.

Observación Número: FP-017/2023/005 ADM

Derivado de la revisión de la información contable y de ejecución presupuestal de la Secretaría, se detectó que el "Informe de Saldos" durante el ejercicio 2023 no presentó las cuentas contables respecto del género de "Ingresos y Otros Beneficios", por consiguiente, no revela los ingresos por el subsidio asignado para los gastos de operación y gastos de capital, previsto por el artículo 26 del Decreto Número 461 de

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, los cuales debieron ser revelados y presentados de conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), específicamente en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, como detalle de la cuenta 4.2.2.1 “Transferencias y Asignaciones”.

* Definiciones de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

“4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.” (Sic)

“4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.” (Sic)

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, 2, 16, 17, 19, fracciones I y II, 33, 34, 37, primer párrafo, 38, fracción II, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XI, 257, 258, fracciones I, II y IV y último párrafo, 261, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, última reforma publicada el 9 de agosto de 2023, y en los Capítulos III “Plan de Cuentas”, IV “Instructivos de Manejo de Cuentas” y VI “Guías Contabilizadoras” del Manual de Contabilidad Gubernamental, expedidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, últimas reformas publicadas el 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2023, respectivamente.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 4

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-017/2023/001

Se recomienda Implementar las medidas de control necesarias en materia del procedimiento de desincorporación de bienes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en coordinación con el Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Educación, con la finalidad de reflejar cifras reales en el libro de inventarios de bienes muebles.

Recomendación Número: RP-017/2023/002

Realizar las gestiones y/o acciones necesarias enfocadas a la cancelación de las cuentas contables en el rubro de "Efectivo y Equivalentes", por las cuentas bancarias que no obtuvieron movimientos en el ejercicio y que, a su vez, se encuentran canceladas ante las Instituciones Financieras correspondientes, con el objetivo de realizar la depuración de las mismas en la información contable de la Secretaría que permita reflejar una imagen fiel de las operaciones financieras.

Recomendación Número: RP-017/2023/003

Implementar las medidas de control necesarias para que en la integración del papel de trabajo denominado "Resumen de Conciliaciones Bancarias" emitido por la Secretaría, se consideran todos los estados de cuenta bancarios, incluidos los de los meses que no reflejan movimientos, con la finalidad de verificar la conciliación de saldos inclusive las que se presentan en \$0.00.

Recomendación Número: RP-017/2023/004

Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del registro contable acumulado de las depreciaciones, deterioros y/o amortizaciones correspondientes de Bienes e Intangibles, de acuerdo con las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)", las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" y con los "Parámetros de Estimación de Vida Útil", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-017/2023/005**Referencia Observación Número: FP-017/2023/002**

Implementar mecanismos de control interno para realizar la cancelación ante las Instituciones Bancarias y/o Financieras correspondientes de las cuentas bancarias que no se utilicen en el ejercicio, que no reciban y/o administren recursos económicos, así como la cancelación en la información contable, contando con toda la documentación soporte oportuna.

Recomendación Número: RP-017/2023/006

Realizar las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a fin de que la Secretaría genere información financiera, programática, presupuestaria, informes de saldos y notas a los informes de saldos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones, de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.

Recomendación Número: RP-017/2023/007

Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que contravienen las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera esta aplicación.

Recomendación Número: RP-017/2023/008

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales establecidas en la normatividad aplicable, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y/o multas por el pago en forma extemporánea de las mismas, y que se recabe copia de los documentos en los que conste la declaración y el pago de las mismas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 8

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública del Ente Fiscalizable, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por

cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS